

EJEC. No. 2016-404

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., junio 16 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez informando que contra el mandamiento de pago no se propuso recursos, ni excepciones, . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

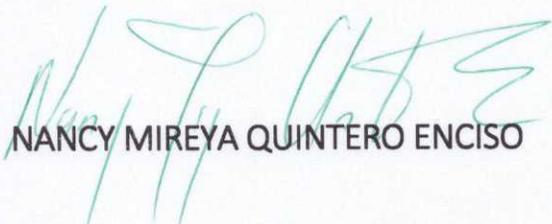
Bogotá, D.C., Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha octubre 30 de 2020, obrante de folios 394 del expediente, no se propuso recursos, ni excepciones, estando notificada a la demandada, por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el Despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, por lo que se dispone seguir adelante con la ejecución.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **junio 24 de 2018**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 106


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
- Secretaria